



Expte.: 2020/C003/000001

Asunto: “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira- 2020”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (MC01_20_C003_001) (II)

Fecha y hora de celebración

Viernes 29 de enero de 2021 a las 13:10 horas

Lugar de celebración

Cedeira. Casa do Concello

Asistentes (telemáticamente)

PRESIDENTE

Pablo Diego Moreda Gil. Alcalde

VOCAL INTERVENTOR

María Carmen Menéndez Ares. Interventora

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Fco. Javier Zunzunegui Vázquez. Secretario accidental

VOCAL

Marcos Fernández Vieito, Arquitecto Técnico

SECRETARIA

María Montserrat Pérez Garrote. Administrativa

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/C003/000001 – “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira 2020”
- 2.- Propuesta de adjudicación: 2020/C003/000001 – “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira 2020”.

Se Expone

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que integran el orden del día:

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/C003/000001 – “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira 2020”

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 5 de enero del 2021, requerimiento al licitador EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LÓPEZ SL, para que justificase la oferta presentada por resultar la misma incurso en presunción de anomalía según los criterios recogidos en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El requerimiento se envió con fecha 7.01.2021. El licitador presentó la justificación el día 13.01.2021, dentro del plazo de 5 días hábiles concedidos al efecto.

La documentación se remitió a la asesora técnica al efecto de emisión de informe de valoración de la justificación presentada.



Expte.: 2020/C003/000001

Asunto: “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira- 2020”

Con fecha 18.01.2021, D^a. Ana López López, ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, emite informe técnico, que se adjunta a la presente acta, sobre la justificación presentada.

Según las conclusiones del informe, desde el punto de vista técnico, la documentación presentada no justifica el carácter desproporcionado o anormal de la oferta presentada.

A la vista de lo cual la Mesa acuerda por unanimidad excluir del procedimiento de licitación, a la oferta presentada por EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LÓPEZ SL, con NIF: B15164106 por resultar presuntamente inviable al haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja y no haber justificado adecuadamente dicha baja.

A continuación, se realiza una nueva valoración de las ofertas presentadas, sin considerar la del licitador excluido.

I. OFERTA ECONÓMICA

Se valora aplicando la fórmula elaborada para la Diputación Provincial de A Coruña por la Facultad de Matemáticas da USC, disponible en <https://www.dacoruna.gal/valoracion/>. La hoja de valoración obtenida se anexa a la presente acta. Puntuación específica 70 puntos.

Licitador	Oferta económica (Sin IVA) (€)	Puntos
HORDESCON SL	38.826,20	3,76
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	33.640,00	46,88
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	33.500,00	48,05
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	32.970,00	51,23

II. ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

II.1.- Porcentaje de personal fijo en relación con personal global de la empresa. Puntuación específica para el presente contrato: 10 puntos

Licitador	Plantilla	Nº fijos	% fijos	Puntos
HORDESCON SL	24	13	54,17	7,22
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	20	15	75,00	10,00
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	24	8	33,33	4,44
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	4	1	25,00	3,33

II.2.- Porcentaje de mujeres en relación con el personal global de la empresa. Puntuación específica para el presente contrato: 5 puntos.

Licitador	Nº fijos	Mulleres	% Mulleres	Puntos
HORDESCON SL	13	3	23,08	5,00
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	15	1	6,67	1,44
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	8	1	12,50	2,71
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	1	0	0,00	0,00



Expte.: 2020/C003/000001

Asunto: “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira- 2020”

III. IGUALDAD

Existencia de Plan de Igualdad en la fecha de publicación de la licitación. Puntuación específica para o presente contrato: 5 puntos.

Licitador	Plan de Igualdad	Puntos
HORDESCON SL	SI	5,00
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	SI	5,00
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	SI	5,00
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	NO	0,00

IV. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA

Se valora el incremento del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años, lo que supone un aumento máximo de 4 años. Puntuación específica para o presente contrato: 10 puntos.

Licitador	Años adicionales	Puntos
HORDESCON SL	0	0,00
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	4	10,00
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	4	10,00
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	4	10,00

Sumando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios anteriores, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	C.I.	C.II.1	C.II.2	C.III	C.IV	Total
HORDESCON SL	3,76	7,22	5,00	5,00	0,00	20,98
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	46,88	10,00	1,44	5,00	10,00	73,32
JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	48,05	4,44	2,71	5,00	10,00	70,20
MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	51,23	3,33	0,00	0,00	10,00	64,56

Una vez evaluadas la Mesa procede a clasificar las proposiciones por orden decreciente, obteniéndose la siguiente clasificación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
2	JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL	73,32
3	JOSÉ NO MANTIÑAN E HIJOS CONSTRUCCIONES, SA	70,20
4	MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	64,56
5	HORDESCON SL	20,98



Expte.: 2020/C003/000001

Asunto: “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira- 2020”

2.- Propuesta de adjudicación: 2020/C003/000001 – “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira 2020”.

La oferta con mejor valoración es la presentada por JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL. La Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no ésta incurso en ninguna prohibición para contratar.

Realizada la comprobación con resultado favorable, la Mesa acuerda:

1. Requerir, mediante comunicación electrónica, al licitador mejor valorado para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva por importe de 1.682,00 € (5% del precio final ofertado, IVA excluido), y aporte la documentación que proceda según la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado: “Mellora de Camiños no Concello de Cedeira- 2020” a favor del licitador que presentó la oferta mejor valorada.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
Licitador:	JOSÉ MANUEL PIÑEIRO LÓPEZ SL. NIF: B15111503
Importe:	33.640,00€ + 7.064,40 € (IVA). TOTAL: 40.704,40 €
Plazo de ejecución:	2 meses

A las 14:20 horas, no quedando más asuntos por tratar, el presidente da por concluida la reunión de la Mesa de Contratación.

Yo como secretaria, certifico, con el visto bueno del presidente.

La Secretaria
D^a. María Montserrat Pérez Garrote

El Presidente
D. Pablo Diego Moreda Gil

Documento con firma electrónica.



INFORME TÉCNICO

ASUNTO: JUSTIFICACION DE OFERTAS CON VALORES ANORMALMENTE BAIXOS

EXPEDIENTE: 2020/C003/000001

OBRA: MELLORA DE CAMIÑOS NO CONCELLO DE CEDEIRA

PROMOTOR: Concello de Cedeira

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

REDACTOR PROYECTO: ANA A. LÓPEZ LÓPEZ

PLAZO DE EJECUCION: 8 SEMANAS

PRESUPUESTOS: PEM: 33.006,63 € PEM+GG+BI: 39.277,89 € IVE: 8.248,36 € PBL: 47.526,25 €

1.- FINALIDAD YE ALCANCE DEL INFORME:

Una vez presentadas y analizadas las ofertas, se obtiene que una de ellas, la de la empresa EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LÓPEZ, S.L., presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que notificada la empresa aporta la documentación de la justificación de la baja presentada, para que se informe en base a lo establecido por el pliego de cláusulas administrativas (PCAP), que establece los siguientes criterios para apreciar o no el carácter desproporcionado o anormal de la oferta:

1. Justificación de los precios ofertados
2. Volumen de obra
3. Relación entre costos laborales fijos y volúmenes de obra contratada
4. Cumplimiento de las obligaciones salariales

2.- DATOS DE LA BAJA DESPROPORCIONADA

LICITADOR: EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LÓPEZ, S.L.

LOTE: SIN LOTE

OFERTA SIN IVA: 28.917,36 €

DIFERENCIA CON EL PROYECTO SIN IVA: 10.360,53 €

DIFERENCIA EN %: 26,38%

LÍMITE BAJA TEMERARIA: 29.031,16 €

3.- CONSIDERACIONES:

Se analiza la oferta anormalmente baja con relación a las obras, desde el punto de vista técnico, en base a la documentación aportada, al proyecto de ejecución que sirvió de base para la licitación y a los criterios establecidos en el "PREGO DECLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABERÁN DE REXERA CONTRATACIÓN MEDIANTE,PROCEDEMENTO ABERTO SIMPLIFICADO (MEDIANTE A APLICACIÓN DE FÓRMULAS), DAS OBRAS DENOMINADAS "MELLORA DE CAMIÑÓS NO CONCELLO DE CEDEIRA (2020)" y con referencia a la normativa de aplicación.



4.- DOCUMENTACION APORTADA POR LA EMPRESA

4.1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Consta	Observaciones
A. Materiales		
A.1.- Compra		
Carta de compromiso de los proveedores	SI	Sin firmar la de suministro de áridos
Precios unitarios detallados	Si	Aporta ofertas de: Precios unitarios de QUIMIASFALT ✓ Emulsiones varias Precios unitarios de FRANCISCO GÓMEZ Y CIA, S.L. ✓ Gravas 5/8, 8/12, 12/18 y 32/63 ✓ Arena
A.2.-Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)		
Relación detallada de medios propios con indicación de su costo individualizando el precio de venta público	NO	
B. Maquinaria		
B.1.- Alquiler y/o contratación		
Relación da maquinaria con indicación detallada de los precios	SI	
B.2.-Medios propios		
Relación detallada da maquinaria con indicación detallada de los precios	Si	Aporta relación de maquinaria propia e indica que en la actualidad toda la maquinaria se encuentra amortizado y que solo considera los gastos de combustible, operarios, mantenimiento, reparación , seguros, etc.
C. Oferta detallada		
Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto	Si	Estudia por separado la justificación de precios que varían, no hace una comparativa general del presupuesto. El presupuesto que justifica sin IVA es de 28.909,57 € , no coincide con el ofertado que es de 28.917,36 € . También modifican el Beneficio Industrial al 4% y los Gastos Generales al 2%.

La justificación de precios la realiza con variaciones en los importes de precios de materiales y de maquinaria.

El presupuesto justificado no coincide con el presupuesto ofertado.

De las dos cartas de compromiso de suministro de material, solo tiene firma y sello la oferta de la empresa QUIMIASFALT.

Indica que la maquinaria se encuentra amortizada y que en los costes horarios que han modificado se incluye los gastos de combustible, operarios, mantenimiento, reparaciones, seguros, etc. , aun así, estos costes deberían estar analizados y justificados.

CONCLUSIÓN: CRITERIO NO JUSTIFICADO.



4.2.- VOLUMEN DE OBRA

Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Consta	Observaciones
En este caso el licitador deberá justificar que presente la oferta con valores anormales o desproporcionados, en la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.	Si	Se hace una relación de las obras contratadas y de los medios de que dispone la empresa. Adjunta el certificado de Registro de Empresas Acreditadas sin cubrir.

Aunque no se justifica claramente la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales de que dispone, tampoco determine cómo incide esta relación en los precios ofertados y aunque aporte el certificado de inscripción sin cubrir, dado el volumen de la obra y el personal y maquinaria que dispone la empresa, se puede considerar que dispondrá de medios para la realización de la obra, por lo tanto se considera que el criterio está justificado, sin perjuicio, si procede, de las consideraciones de los servicios jurídicos y/o económicos.

CONCLUSIÓN: CRITERIO JUSTIFICADO.

4.3.- RELACIÓN ENTRE COSTOS LABORALES FIJOS Y VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA

Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Consta	Observaciones
Se justifica mediante la nómina del personal y boletines oficiales y la declaración responsable del personal que adscribirá a la obra.	Si	Aporta cotizaciones, informes ITA a fecha 04/01/2021, nominas. Aporta la declaración responsable sin firmar

Se puede considerar que existen una relación adecuada entre los costos laborales y los volúmenes de obra contratada.

CONCLUSIÓN: CRITERIO NO JUSTIFICADO.

4.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SALARIALES

Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Consta	Observaciones
Declaración responsable y justificación del cumplimiento de las obligaciones salariales de con los trabajadores derivadas de los contratos y convenios colectivos.	Si	Aporta la declaración responsable sin firmar y copia de pagos, a fecha de 08/2020. Certificados de estar al corriente de pagos a fecha de 01/2021.

Se puede acreditar que la empresa cumple con las obligaciones salariales.

CONCLUSIÓN: CRITERIO JUSTIFICADO.

4.5.- RELACIÓN DE SUBCONTRATOS PROGRAMADOS Y CARTA DE COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS

Se entiende que no va a disponer de empresas subcontratadas o que la subcontratación no influye en la baja.



5.- CONCLUSIONES FINALES:

A vista de lo expuesto, el licitador EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LÓPEZ S.L, no justifica el carácter desproporcionado o anormal de la oferta según el criterio exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra licitación para su valoración.

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Cedeira, 18 de enero de 2021

Fdo: Ana López López
ICCP, N° 34305.

Programa de valoración de ofertas económicas en contratos e concursos

Fórmula [[PDF](#)]

O Programa de Valoración de Ofertas Económicas en Contratos e Concursos permite determinar, se así se desexa, as puntuacións obtidas no caso de reducir o prazo de execución da obra, asignar as valoracións técnicas outorgadas pola comisión correspondente e calcular as puntuacións das ofertas presentadas en función das súas baixas porcentuais respecto do seu prezo de licitación, detectando, no seu caso, as baixas temerarias (incluíndo a opción de utilizar a modificación extraordinaria aprobada no apartado 5 do artigo 85 do RD 1098/2001).

¡ATENCIÓN!: Está a empregar a versión da fórmula do 2018. [Prema aquí para cambiar de versión](#)

Exemplos: [Dúas empresas](#) | [Tres empresas](#) | [Tres empresas \(Red. Prazo\)](#) | [Cinco empresas](#) | [Dez empresas](#)

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 4

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Mellora de Camiños_Agader 2020

Prezo de licitación: 39277,89 €

Límite oferta temeraria: 30.033,00 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	HORDESCON SL	38826,20	1,15	0,00	3,76	Non	3,76
2	JOSE NO MANTIÑAN E HIJOS CONTRUCCIONES SA	33500,00	14,71	0,00	48,05	Non	48,05
3	JOSE MANUEL PIÑEIRO LOPEZ SL	33640,00	14,35	0,00	46,88	Non	46,88
4	MANTENIMIENTO FORESTAL M.G. SL	32970,00	16,06	0,00	51,23	Non	51,23

Gráfica de puntuacións económicas

Valoración económica

